



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"
San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

San José de Cúcuta, 10 de julio de 2026

Señora:
ISABEL PATRICIA COLLAZOS SALCEDO
Pagadora

Me permito solicitarle muy comedidamente se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal para el rubro 2.1.2.1.2.2 Materiales y suministros RG- con el fin de adquirir suministros de papelería

Sin otro particular,



JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Rector

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS

**INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA
DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO
NIT : 890501143**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 07 000005

Fecha: 10/07/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONTRATAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA OFICINAS DE LA TRES SEDES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
Fuent. Recurso 02-GRATUIDAD		
2.1.2.1.2.2	Materiales y Suministros (RG)	10,000,000.00
TOTAL		10,000,000.00
TOTALES		10,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: DIEZ MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: ORDEN


ISABEL PATRICIA COLLAZOS SALCEDO
PAGADORA



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA

CONTRATO: SUMINISTROS

REALIZADO POR: EL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA "INEM" JOSE EUSEBIO CARO.

FECHA: 10 de Julio de 2026

1. NECESIDAD

El Instituto Nacional de Enseñanza Media Diversificada "INEM" José Eusebio Caro, presenta la necesidad de adquirir elementos de papelería y tintas para las impresoras de oficinas de las tres sedes.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto Nacional de Enseñanza Media Diversificada "INEM" José Eusebio Caro, requiere adquirir:

<u>Cantidad</u>	<u>Detalle</u>
50	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR REPROGRAF
60	RESMA TAMAÑO OFICIO 75 GR REPROGRAF
1	RESMA PAPEL OFICIO KIMBERLY 90 GR - COLOR MARFIL CLARO
25	FOLDER 4 ALAS LIDER BLANCO
192	LAPIZ MONGOL #2
156	BOLIGRAFO NEGRO OFFIESCO
3	PORTAMINA
7	REPUESTO PORTAMINAS
13	RESALTADORES COLORES VIVOS
160	BORRADOR PELIKAN PZ-20
150	SACAPUNTA METALICO
57	MARCADOR BORRABLE TRAZO COLORES RECARGABLE
57	MARCADOR BORRABLE TRAZO NEGRO RECARGABLE
57	TINTA TRAZO 30 ML NEGRA
57	TINTA TRAZO 30 ML COLORES
60	CARTUCHERA 2 CIERRES UNICOLOR
25	GANCHO CLIP MARIPOSA
30	GANCHO CLIP PEQUEÑOS
40	CAJAS CHINCHES METALICO SURTIDO
14	CAJA GANCHO GRAPADORA
5	SILICONA LIQUIDA 250 GR
11	PEGANTE EN BARRA 250 GR

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

- 4 PEGANTE LIQUIDO 250 gr
- 6 Cinta Enmascarar Cintandina 18 mm (3/4") x 40 Metros
- 19 CINTA TRANSPARENTE 12X40
- 20 SEPARADORES PLÁSTICOS DE FOLDER OFICIO
- 7 PAQUETES DE FUNDAS PLASTICAS PARA FOLDER
- 10 PORTAFOLIOS BLANCOS CARTA
- 20 CARPETAS PLASTICAS OFICIO
- 3 TIJERAS GRANDES
- 15 PLIEGOS DE CARTULINA DE COLORES SURTIDOS
- 12 PLIEGOS DE FOAMMI DE COLORES VARIADOS
- 4 LIBRO DE ACTAS OFICIO DE 100 FOLIOS PASTA DURA RALLADO
- 3 GRAPADORAS DE BUENA CALIDAD
- 10 AZ TAMAÑO OFICIO
- 21 TINTA ORIGINAL EPSON 544 NEGRA-AMARILLA-AZUL-ROJA (7 de cada colo)
- 4 TINTA ORIGINAL EPSON 350 NEGRA
- 2 TONER GENERICO 105 PARA LASER 135W
- 2 TONER IMPRESORA KYOCERA
- 15 BOLIGRAFO ROLLER E565 NEGRO

2. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADOS

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el servicio mencionado esta dependencia ha efectuado indagaciones y consultas de precios del mercado y se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del objeto es el siguiente: **PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.00)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Este servicio debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones, que se detallaron.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011 y Los decreto 2516 del 12 de julio de 2011 y el 734 del 13 de abril de 2012, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el Manual de contratación de la institución.

La entidad podrá contratar tomando consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

4. **PLAZO:** El plazo que tendrá el contratista para suministrar los equipos será de cinco (05) días, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad, afectando el **rubro 2.1.2.1.2.2 Materiales y suministros RG** Para la presente vigencia. El valor del contrato se cancelará en actas, una vez se entreguen los bienes y/o

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



**INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"**

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

servicio previo recibo a satisfacción, suministrar evidencia fotográfica, cancelación de los estampillas y certificación por parte del supervisor del contrato.

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS:

Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007)."


JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Rector

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



**INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"**

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS DE
PAPELERIA DE LAS TRES SEDES**

La institución educativa INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM "JOSÉ EUSEBIO CARO" del municipio de San José de Cúcuta a través de la secretaria general, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 4807 de 2011, el decreto 2516 de 2011 y a la reglamentación de la contratación de esta Institución Educativa.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA DE LAS TRES SEDES.

Cantidad	Detalle
50	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR REPROGRAF
60	RESMA TAMAÑO OFICIO 75 GR REPROGRAF
1	RESMA PAPEL OFICIO KIMBERLY 90 GR - COLOR MARFIL CLARO
25	FOLDER 4 ALAS LIDER BLANCO
192	LAPIZ MONGOL #2
156	BOLIGRAFO NEGRO OFFIESCO
3	PORTAMINA
7	REPUESTO PORTAMINAS
13	RESALTADORES COLORES VIVOS
160	BORRADOR PELIKAN PZ-20
150	SACAPUNTA METALICO
57	MARCADOR BORRABLE TRAZO COLORES RECARGABLE
57	MARCADOR BORRABLE TRAZO NEGRO RECARGABLE
57	TINTA TRAZO 30 ML NEGRA
57	TINTA TRAZO 30 ML COLORES
60	CARTUCHERAS 2 CIERRES UNICOLOR
25	GANCHO CLIP MARIPOSA
30	GANCHO CLIP PEQUEÑOS
40	CAJAS CHINCHES METALICO SURTIDO
14	CAJA GANCHO GRAPADORA
5	SILICONA LIQUIDA 250 GR
11	PEGANTE EN BARRA 250 GR
4	PEGANTE LIQUIDO 250 gr
6	Cinta Enmascarar Cintandina 18 mm (3/4") x 40 Metros
19	CINTA TRANSPARENTE 12X40
30	SEPARADORES PLÁSTICOS DE FOLDER OFICIO
7	PAQUETES DE FUNDAS PLASTICAS PARA FOLDER
10	PORTAFOLIOS BLANCOS CARTA
20	CARPETAS PLASTICAS OFICIO
3	TIJERAS GRANDES
15	PLIEGOS DE CARTULINA DE COLORES SURTIDOS
12	PLIEGOS DE FOAMMI DE COLORES VARIADOS
4	LIBRO DE ACTAS OFICIO DE 100 FOLIOS PASTA DURA RALLADO
3	GRAPADORAS DE BUENA CALIDAD

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

- 10 AZ TAMAÑO OFICIO
- 21 TINTA ORIGINAL EPSON 544 AMARILLA-AZUL-ROJA (7 de cada color)
- 4 TINTA ORIGINAL EPSON 544 NEGRA
- 2 TONER GENERICO 105 PARA LASER 135W
- 1 TONER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA
- 15 BOLIGRAFO ROLLER E565 NEGRO

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa
- Copia Certificado de Existencia de la Cámara de Comercio (Si lo requiere)
- Copia del RUT (Registro Único tributario)
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional, Certificado de medidas correctivas, Certificado de delitos de naturaleza sexual y certificado de REDAM -registro de deudores alimentarios morosos.
- Certificación de pagos realizados por seguridad social. (Salud, pensión, ARP, aportes parafiscales).
- Carpeta 4 alas oficio

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 10 de julio de 2026, el presupuesto oficial del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.00)**, los cuales se cancelaran bajo el rubro presupuestal 2.1.2.1.2.2 Materiales y suministros RG

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS

GARANTIAS: Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsible, puesto que la forma de pago se hará al entregar trabajo y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007). Sin embargo, se recomienda una póliza de garantía para el presente contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un pago que se realizará una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.

DESCUENTOS APLICADOS:

- a. Descuentos Generales:
- b. Estampilla Pro-hospital Erasmo Meoz: 2% antes de IVA, que debe ser adquirida por el contratista.
- c. Estampilla Pro-Deportes: 2% antes de IVA, se realiza retención al hacer pago.
- d. pro-ancianos : 2% antes de IVA, que debe ser adquirida por el contratista
- e. Estampilla pro desarrollo de la universidad pública: 1% antes de IVA, que debe ser adquirida por el contratista.
- f. Retención en la fuente 2.5 % Compra de bienes según factura, 6% servicios en general (personas naturales no declarantes de renta)
- g. Reteiva 15% sobre el valor del IVA (Dependiendo de régimen tributario) según factura.

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



**INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"**

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

- h. Para la realización de obras 1% cuando el contratista es profesional (ingeniero).

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas ó sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso
- b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
- e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del oferente.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: La propuesta económica que presenten, deberá especificar con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA y debe hacerse a llegar a la rectoría, Pagaduría de esta Institución Educativa o al correo electrónico colinem@semcucuta.gov.co, a más tardar el **22 de julio de 2026**, hasta las 12:00 m

La presente invitación se emite y publica el **15 de julio de 2026**

Cordialmente,


JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Rector

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA CONTRATAR SUMINISTRO
DE ELEMENTOS DE PAPELERIA**

**COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS DE COMPRAS Y CONTRATOS
EN REUNIÓN DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026**

CERTIFICA:

Que, teniendo en cuenta la propuesta presentada para la ejecución del contrato con el objeto de SUMINISTRAS ELEMENTOS DE PAPELERIA , solicitud de propuestas publicada en página Institucional, Facebook y cartelera de 15 al 22 de julio de 2026

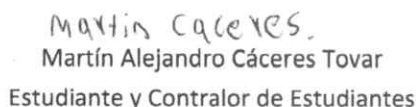
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: \$ 10.000.000

# DE PROPUESTAS	NOMBRE PROPONENTE	VALOR
PROPUESTA 1	PAPELERIA TEXTUAL – HERNANDO ARDILA	\$ 9.372.862
PROPUESTA 2	WILMER ALEXANDER MONTES PEREZ INDUSSTRIAS MONPER	\$ 8.675.808

Que, una vez leídas, analizada las anteriores propuestas el FACTOR DE SELECCIÓN ha tenido en cuenta que la oferta realizada por **PAPELERIA Y DISTRIBUIDORA TEXTUAL**, es la más beneficiosa, y el precio se encuentra en condiciones de mercado que satisface las necesidades de la entidad. Anexamos estudio realizado a las dos propuestas donde se detallan diferencias en las dos propuestas recibidas. El valor es más alto en Papelería Textual al totalizar es debido a marca de marcadores que tienen mayor rendimiento. Anexamos comparativo evaluado en la reunión.

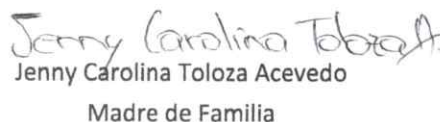
San José de Cúcuta, 24 de julio de 2026


Jairo Ramírez Rodríguez
Rector


Martín Alejandro Cáceres Tovar
Estudiante y Contralor de Estudiantes


Sifredy Anaya
Funcionario Docente


Efrén Rivera Correa
Funcionario Administrativo


Jenny Carolina Toloza Acevedo
Madre de Familia

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS

COMPARATIVO ELEMENTOS DE PAPELERIA DE PROPUESTAS RECIBIDAS

CANT	Detalle	1-Papeleria Textual				2-WILMER ALEXANDER MONTES PEREZ	
		vr unitario	IVA	Vr unit IVA	TOTAL	vr unitario	total
50	RESMA TAMAÑO CARTA 15 GR REPROGRAF	13.000	2.470	15.470	773.500	17.976	898.800
60	RESMA TAMAÑO OFICIO 15 GR REPROGRAF	14.900	2.831	17.731	1.063.860	22.260	1.335.600
1	RESMA PAPEL OFICIO KIMBERLY 30 GR - COLOR MARFIL CLARO	-	-	-	-	-	-
25	FOLDER 4 ALAS LIDER BLANCO	1.620	308	1.928	48.195	2.422	60.550
192	LAPIZ MONGOL #2	580	-	580	111.360	581	111.552
156	BOLIGRAFO NEGRO OFFIESCO	448	85	533	83.167	602	93.912
3	PORTAMINA	924	176	1.100	3.299	945	2.835
7	REPUESTO PORTAMINAS	622	118	740	5.181	945	6.615
13	RESALTADORES COLORES VIVOS	861	164	1.025	13.320	1.498	19.474
160	BORRADOR PELIKAN P2-20	614	117	731	116.906	826	132.160
150	SACAPUNTA METALICO	248	47	295	44.268	364	54.600
57	MARCADOR BORRABLE TRAZO COLORES RECARGABLE	2.920	555	3.475	198.064	4.361	248.577
57	MARCADOR BORRABLE TRAZO NEGRO RECARGABLE	2.920	555	3.475	198.064	4.361	248.577
57	TINTA TRAZO 30 ML NEGRA	6.800	1.292	8.092	461.244	10.171	579.747
57	TINTA TRAZO 30 ML COLORES	6.800	1.292	8.092	461.244	10.171	579.747
57	BORRADORES PARA TABLERO	1.100	209	1.309	74.613	1.800	102.600
60	CARTUCHERA 2 CIERRES UNICOLOR	7.200	1.368	8.568	514.080	6.594	395.640
25	GANCHO CLIP MARIPOSA	2.341	445	2.786	69.645	3.500	87.500
30	GANCHO CLIP PEQUEÑOS	755	143	898	26.954	1.113	33.390
40	CAJAS CHINCHES METALICO SURTIDO	1.134	215	1.349	53.978	1.694	67.760
14	CAJA GANCHO GRAPADORA	2.095	398	2.493	34.903	2.989	41.846
5	SILICONA LIQUIDA 250 GR	6.636	1.261	7.897	39.484	11.242	56.210
11	PEGANTE EN BARRA 40 GR	2.554	485	3.039	33.432	2.422	26.642
4	PEGANTE LIQUIDO 250 gr	1.715	326	2.041	8.163	4.550	18.200
6	Cinta Enmascarar Cintadina 18 mm (3/4") x 40 Metros	1.311	249	1.560	9.361	4.123	24.738
19	CINTA TRANSPARENTE 12x40	570	108	678	12.888	798	15.162
30	SEPARADORES PLÁSTICOS DE FOLDER OFICIO	1.373	261	1.634	49.016	2.093	62.790
7	PAQUETES DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA FOLDER	6.807	1.293	8.100	56.702	9.618	67.326
10	PORTAFOLIOS BLANCOS CARTA	8.300	1.577	9.877	98.770	10.906	109.060
25	CARPETAS PLÁSTICAS OFICIO	2.073	394	2.467	61.672	2.933	73.325
3	TIJERAS GRANDES	5.682	1.080	6.762	20.285	5.656	16.968
15	PLIEGOS DE CARTULINA DE COLORES SURTIDOS	800	152	952	14.280	1.225	18.375
12	PLIEGOS DE FOAMMI DE COLORES VARIADOS	685	130	815	9.782	37.940	455.280
4	LIBRO DE ACTAS OFICIO DE 100 FOLIOS PASTA DURA RALLADO	8.800	1.672	10.472	41.888	15.001	60.004
3	GRAPADORAS DE BUENA CALIDAD	9.583	1.821	11.404	34.211	14.777	44.331
10	AZ TAMAÑO OFICIO	5.145	978	6.123	61.226	6.804	68.040
21	TINTA ORIGINAL EPSON 544 NEGRA-AMARILLA-AZUL-ROJA (7 de cada color)	55.500	10.545	66.045	1.386.945	53.200	1.117.200
4	TINTA ORIGINAL EPSON 350 NEGRA	55.500	10.545	66.045	264.180	53.200	212.800
2	TONER GENÉRICO 105 PARA LASER 135W	73.058	13.881	86.939	173.878	84.000	168.000
1	TONER IMPRESORA KYOCERA	574.036	109.067	683.103	683.103	728.000	728.000
15	BOLIGRAFO ROLLER ES65 NEGRO	1.338	254	1.592	23.883	1.890	28.350
		7.438.991				8.472.283	
25	COTIZAN EL PAPEL KIMBERLY CARTA POR 25 (NO POR RESMA, NI OFICIO)	5300	1007	6307	157.675	8141	203.525
		7.596.666				8.675.808	

➡ Por error al realizar la invitación no tuve en cuenta la marca que se requiere, sin embargo, al recibir cada una de las propuestas, les indique la marca EDDING que tiene más duración, la papeleria Textual la modificó, pero el señor WILMER ALEXANDER MONTES PEREZ dijo no contar con esta marca, y cotizo los que fueron relacionados en la invitación, la cual es mas económica.

➡ El señor WILMER ALEXANDER MONTES PEREZ es una persona natural, no responsable de IVA, por ende los productos no llevan IVA

➡ En la invitación no se incluyo los borradores de tablero, lo cual se solicito a cada proponente que lo incluyera, al igual que aumentar la cantidad de carpetas plasticas de 20 a 25 unidades

➡ Si se adquieren los marcadores EDDING :

57	MARCADOR BORRABLE EDDING COLORES RECARGABLE	6.308	1.313	8.221	468.570
57	MARCADOR BORRABLE EDDING NEGRO RECARGABLE	6.308	1.313	8.221	468.570
57	TINTA EDDING 30 ML NEGRA	15.905	3.022	18.927	1.078.836
57	TINTA EDDING 30 ML COLORES	15.905	3.022	18.927	1.078.836

EL TOTAL DE PAPELERIA TEXTUAL SERIA:

9.372.862

Jairo Ramírez Rodríguez
Rector

Sifredy Anaya
Funcionario Docente

Efrén Rivera Correa
Funcionario Administrativo

Martín Cáceres
Martín Alejandro Cáceres Tovar
Estudiante y Contralor de Estudiantes

Jenny Carolina Toloza Acevedo
Jenny Carolina Toloza Acevedo
Madre de Familia



San José de Cúcuta, 22 de julio de 2026

SEÑOR(ES):

INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

COTIZACION N° 002

Asunto: Cotización suministros de elementos de papelería de las 3 sedes

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR REPROGRAF	50	17.976	898.800
2	RESMA TAMAÑO OFICIO 75 GR REPROGRAF	60	22.260	1.335.600
3	RESMA OFICIO KIMBERLY 90 GR MARFIL CLARO (PAPEL HOJA VIDA KINGFINOS MARFIL NATURAL 100GRS PQX20-25HJ)	1	8.141	8.141
4	FOLDER 4 ALAS LIDER BLANCO	25	2.422	60.550
5	LAPIZ MONGOL # 2	192	581	111.552
6	BOLIGRAFO NEGRO OFFIESCO	156	602	93.912
7	PORTAMINA	3	945	2.835
8	REPUESTO PORTAMINA	7	945	6.615
9	RESALTADORES COLORES VIVOS	13	1.498	19.474
10	BORRADOR PELIKAN PC-20	160	826	132.160
11	SACAPUNTA METALICO	150	364	54.600
12	MARCADOR BORRABLE TRAZO COLORES RECARGABLE	57	4.361	248.577
13	MARCADOR BORRABLE TRAZO NEGRO RECARGABLE	57	4.361	248.577
14	TINTA TRAZO 30ML NEGRA (artisan 39ml)	57	10.171	579.747
15	TINTA TRAZO 30ML COLORES (artisan 39ml)	57	10.171	579.747
16	CARTUCHERAS 2 CIERRES UNICOLOR	60	6.594	395.640
17	GANCHO CLIP MARIPOSA	25	3.500	87.500
18	GANCHO CLIP PEQUEÑO	30	1.113	33.390
19	CAJA CHINCHES METALICOS SURTIDOS	40	1.694	67.760
20	CAJA GANCHO GRAPADORA	14	2.989	41.846
21	SILICONA LIQUIDA 250 GR	5	11.242	56.210
22	PEGANTE EN BARRA 25GR	11	2.422	26.642
23	PEGANTE LIQUIDO 250 GR	4	4.550	18.200
24	CINTA DE ENMASCARAR CINTANDINA 18mm 3/4 X 40 MTR	6	4.123	24.738
25	CINTA TRANSPARENTE 12X40	19	798	15.162
26	SEPARADORES PLASTICOS DE FOLDER OFICIO	30	2.093	62.790
27	PAQUETE DE FUNDA PLASTICA PARA FOLDER	7	9.618	67.326
28	PORTAFOLIO BLANCO CARTA (PASTA ARGOLLA 105 1.5PULG RED POINT)	10	10.906	109.060
29	CARPETA PLASTICA OFICIO (CARPETA LEGAJADORA OFICIO OFFIESCO OE-809)	25	2.933	73.325
30	TIJERAS GRANDE	3	5.656	16.968
31	PLIEGOS DE CARTULINAS DE COLORES SURTIDOS	15	1.225	18.375
32	PLIEGO DE FOAMI COLORES VARIADOS	12	37.940	455.280
33	LIBRO DE ACTA OFICIO DE 100 FOLIOS PASTA DURA RALLADO	4	15.001	60.004
34	GRAPADORAS DE BUENA CALIDAD	3	14.777	44.331
35	AZ TAMAÑO OFICIO	10	6.804	68.040
36	TINTA ORIGINAL EPSON 544 AMARILLA-AZUL-ROJA(7 CADA UNO)	21	53.200	1.117.200
37	TINTA ORIGINAL EPSON 544 NEGRA	4	53.200	212.800
38	TONER GENERICO 105PARA LASER 135W	2	84.000	168.000
39	TONER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA	1	728.000	728.000
40	BOLIGRAFO ROLLER E565 NEGRO	15	1.890	28.350
	BORRAADRES DE TABLERO	57	1.800	102.600
TOTAL				8.480.424

EMAIL: industriasmonper@gmail.com

CEL: 3017668930



NOTA: soy persona natural no responsable de IVA, por ende los productos no tienen dicho impuesto

TIEMPO DE ENTREGA: 8 días hábiles

Cordialmente,

Wilmer Alexander Montes Pérez

C.C.
1.090.363.
359
GERENTE

EMAIL: industriasmonper@gmail.com
CEL: 3017668930



San José de Cúcuta, 16 JULIO de 2026

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM

Ciudad

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	RESMA TAMAÑO CARTA REPROGRAF	50	13,000	650,000
2	RESMA TAMAÑO OFICIO REPROGRAF	60	14,900	894,000
3	PAPEL KING FINOS 90 GR TAMAÑO CARTAX25 HOJAS	1	5,300	5,300
4	FOLDER 4 ALAS LIDER BLANCO	25	1,620	40,500
5	LAPIZ MONGOL #2	192	580	111,360
6	BOLIGRAFO OFFIESCO NEGRO	156	448	69,888
7	PORTAMINA POINTER 0.7	3	924	2,772
8	REPUESTO DE MINA 0.7	7	622	4,354
9	RESALTADOR SURTIDO MAE	13	861	11,193
10	BORRADOR PELIKAN PZ-20	160	614	98,240
11	SACAPUNTA METALICO	150	248	37,200
12	MARCADOR BORRABLE EDDING 363 COLORES	57	6,908	393,756
13	MARCADOR BORRABLE EDDING 360 NEGRO	57	6,908	393,756
14	TINTA EDDING NEGRA 30 ML	57	15,905	906,585
15	TINTA EDDING COLORES 30ML	57	15,905	906,585
16	CARTUCHERA PRIMAVERA 2 CIERRE UNICOLOR	60	7,200	432,000
17	GANCHO MARIPOSAX50 TRITON	25	2,341	58,525



18	GANCHO CLIP TRITON	30	755	22,650
19	CHINTE TRITON	40	1,134	45,360
20	GANCHO COAESORA TRITON	14	2,095	29,330
21	SILICONA LIQUIDA 250 ML MAE	5	6,636	33,180
22	PEGANTE BARRA MAE 40 GR	11	2,554	28,094
23	PEGANTE LIQUIDO SI PEGA 250 ML	4	1,715	6,860
24	CINTA TIRRO 3/4X40 METROS HANDY	6	1,311	7,866
25	CINTA TRANSPARENTE 12X40 HANDY	19	570	10,830
26	SEPARADOR PLASTICO OFICIO X5	30	1,373	41,190
27	BOLSILLO CATALOGO CARTX100 STUDMARK	7	6,807	47,649
28	PASTA ARGOLLA 1"5 LIDER	10	8,300	83,000
29	CARPETA PLASTICA OFICIO MAE	25	2,073	51,825
30	TIJERA GRANDE STUDMARK 8"	3	5,682	17,046
31	PLIEGO CARTULINA BRISTOL 70X100	15	800	12,000
32	FOMI 4 CARTAS COLORES SURTIDOS	12	685	8,220
33	LIBRO ACTAS 100 FOLIOS	4	8,800	35,200
34	COSEDORA STUDMARK 4315	3	9,583	28,749
35	AZ OFICIO	10	5,145	51,450
36	TINTA EPSON AMARILLA-AZUL MAGENTA 544 ORIGINAL	21	55,500	1,165,500
37	TINTA EPSON NEGRA 544 ORIGINAL	4	55,500	222,000



38	TONER GENERIC 105 LASER 135W	2	73,058	146,116
39	TONER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA	1	574,036	574,036
40	BOLIGRAFO ROLLER E565 NEGRO	15	1,338	20,070
41	BORRADOR DE FOMI LIDER	57	1,100	62,700
SUBTOTAL				7,766,935
IVA				1,454,559
TOTAL				9,221,494

CONDICIONES:

1. FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS
2. TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS
3. VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS

Atentamente,

HERNANDO ARDILA
PAPELERIA TEXTUAL



**INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"**

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor
HERNANDO ARDILA
PAPELERIA TEXTUAL
Cúcuta

Asunto: Comunicación aceptación oferta

Por medio de la presente me permito informarle que la institución educativa INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM "JOSE EUSEBIO CARO" ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos y en las oferta presentada por usted dentro de lo referenciado.

Como consecuencia de la aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación y en la oferta presentada.

OBJETO: *Suministro de elementos* **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 9.372.862).**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: se pagará al recibir el servicio de acuerdo al contrato con el recibo a satisfacción y constancia de esto de los supervisores del contrato, evidencia fotográfica del recibido de lo contratado, factura, Pago de estampillas correspondientes, póliza de garantía y acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto del sistema de seguridad social.

Este pago se hará con cargo a 2.1.2.1.2.2 Materiales y suministros RG

La ejecución del objeto contractual se hará dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir del perfeccionamiento del Contrato, la cual se suscribirá con la entidad.

Por lo anteriormente expuesto sírvase acercarse a la Pagaduría EL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM "JOSE EUSEBIO CARO".

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

Con el fin de hacer el trámite correspondiente allegando todos los documentos requeridos.

- Documentos requeridos para iniciar proceso de contratación en una carpeta blanca cuatro alas de tamaño oficio:
- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa
- Documentos de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o naturales expedido por la entidad competente (Cámara de Comercio) vigente
- Copia del RUT (Registro único tributario)
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de delitos de naturaleza sexual
- Certificado de Afiliación, Pensión, Salud y A.R.P.
- Certificado bancario donde se realizará el pago.

Dada en San José de Cúcuta, a 24 de julio de 2026.

Cordialmente,


JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Rector


Recibido

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.081.150**

ARDILA ESPINEL

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1943**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

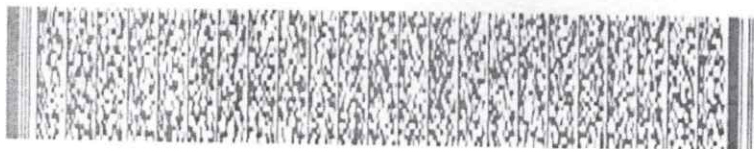
M

SEXO

21-ABR-1964 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almaderiz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADERIZ RENGIFO LOPEZ



A-2500100-57 130595-M-0017081150-20051006

03754 05279A 02 159753016

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141214991562			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 170811505		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	
				14. Buzón electrónico 7	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 17081150	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido ARDILA		32. Segundo apellido ESPINEL		33. Primer nombre HERNANDO	
34. Otros nombres		35. Razón social			
36. Nombre comercial PAPELERIA Y DISTRIBUIDORA TEXTUAL SUCURSAL NO. 1		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Cúcuta	
41. Dirección principal AV 7 8 30 BRR CENTRO		42. Correo electrónico PAPELERIA TEXTUAL@YAHOO.COM		43. Código postal	
44. Teléfono 1 6075731213		45. Teléfono 2 3158734063			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 51. Código	
476119790119		464919790119		681001121314	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 547910142233424852					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad					
07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
33- Impuesto nacional al consumo					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-11-11 / 09:04:38AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre ARDILA ESPINEL HERNANDO			
		985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214991562



(415)7707212489984(8020) 0000141214991562

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

1 7 0 8 1 1 5 0 5

7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 0 4 5 0 4 4 0	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 1 9 4 2 3 8 T
152. Primer apellido PEÑALOZA	153. Segundo apellido VILLAMIZAR	154. Primer nombre MARTHA	155. Otros nombres ISABEL
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 1 0 1 7			



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 11:14:27
Recibo No. S002160059, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nGBjxMVPJt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HERNANDO ARDILA ESPINEL
Identificación : CC. - 17081150
Nit : 17081150-5
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 11364
Fecha de matrícula: 19 de enero de 1979
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 7 8 30
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : papeleriatextual@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 5731213
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 7 NO 8 30
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : papeleriatextual@yahoo.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: A0112 L6810

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 11:14:27
Recibo No. S002160059, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nGBjxMVPJt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA Y DISTRIBUIDORA TEXTUAL SUCURSAL NO.1
Matrícula No.: 28047
Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 1987
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 7 8 30
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.300.743.821,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299575991



PIB
17:32:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO ARDILA ESPINEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17081150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 17:34:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17081150
Código de Verificación	17081150260716173446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:44:12 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17081150**

Apellidos y Nombres: **ARDILA ESPINEL HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2026 04:36:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17081150** y Nombre: **HERNANDO ARDILA ESPINEL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144105297**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:39:10 horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17081150**, Apellidos y Nombres **ARDILA ESPINEL HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICAD**, con NIT **890501143-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

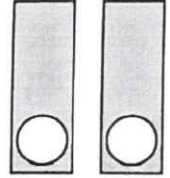
SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MARTHA ISABEL PEÑALOZA VILLAMIZAR
Contador Público Titulado
Universidad de Pamplona

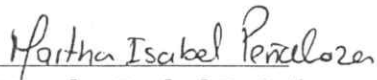


**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Yo, **MARTHA ISABEL PEÑALOZA VILLAMIZAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 60.450.440, en mi condición de **CONTADOR PUBLICO** de la Empresa "**HERNANDO ARDILA ESPINEL**", identificada con Número de Identificación Tributaria NIT 17.081.150-5, e inscrita ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, manifiesto bajo la GRAVEDAD DEL JURAMENTO que la Empresa ha cumplido durante los seis (06) MESES CALENDARIO DEL AÑO 2026 legalmente exigibles, anterior a la fecha de expedición de la presente CERTIFICACIÓN, con las Obligaciones provenientes del Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías -AFP-, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar -CCF-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La presente Certificación se expide con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (diciembre 27), en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,


Martha Isabel Peñaloza Villamizar
Contador Público
TP. N° 194238-T

Avenida 2 N° 13-29 B. Motilones
3216707785



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17081150 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2026 04:53 PM



Código Verificación: UR67AE2FCP

Válida hasta: 15/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Lunes, 27 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que HERNANDO ARDILA ESPINEL identificado(a) con CC 17081150, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	59400168641	1998-06-11	Activo	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y

Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018

DANE 154001000079 NIT 890501143-4

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 009-2026

CONTRATISTA	HERNANDO ARDILA ESPINEL- PAPELERIA Y DISTRIBUIDORA TEXTUAL SUCURSAL N° 1
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA.
VALOR:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 9.372.862).

Entre los suscritos a saber **JAIRÓ RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.477.668 de Pamplona, quien obra en su condición de Rector de la Institución Educativa INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA "INEM" JOSE EUSEBIO CARO, debidamente facultada para celebrar contratos y quien en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por una parte y por la otra **HERNANDO ARDILA ESPINEL** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.081.150 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el siguiente contrato, regido por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1. Que el Rector se encuentra facultado para contratar 2. Que en el presente contrato, no incurre en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir cualquiera de ella, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 ibídem. 3. Que el presente contrato se regirá por las disposiciones de derecho común y las normas de derecho público a que se refiere el artículo 13 ibídem. 4. Que en el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas de TERMINACION, INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL, así como la cláusula excepcional de CADUCIDAD, a que se refiere la Ley 80 de 1993. 5. Que la pagadora de la Institución Educativa; expidió el certificado de disponibilidad correspondiente para garantizar la suscripción del presente contrato. 6. Que el presente documento se formaliza con la observación del trámite de selección abreviada prevista en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 46 del decreto 006 del 2008; **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA se compromete para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a suministrar:

CANT	Detalle	vr unitario	IVA	Vr unit IVA	TOTAL
50	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR REPROGRAF	13.000	2.470	15.470	773.500
60	RESMA TAMAÑO OFICIO 75 GR REPROGRAF	14.900	2.831	17.731	1.063.860
25	PAQUETESX 25 UNIDADES PAPEL OFICIO KIMBERLY 90 GR - COLOR MARFIL CLARO	5.300	1.007	6.307	157.675
25	FOLDER 4 ALAS LIDER BLANCO	1.620	308	1.928	48.195
192	LAPIZ MONGOL #2	580		580	111.360
156	BOLIGRAFO NEGRO OFFIESCO	448	85	533	83.167
3	PORTAMINA	924	176	1.100	3.299
7	REPUESTO PORTAMINAS	622	118	740	5.181
13	RESALTADORES COLORES VIVOS	861	164	1.025	13.320
160	BORRADOR PELIKAN PZ-20	614	117	731	116.906
150	SACAPUNTA METALICO	248	47	295	44.268

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA

INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y

Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018

DANE 154001000079 NIT 890501143-4

57	MARCADOR BORRABLE EDDING COLORES RECARGABLE	6.908	1.313	8.221	468.570
57	MARCADOR BORRABLE EDDING NEGRO RECARGABLE	6.908	1.313	8.221	468.570
57	TINTA EDDING 30 ML NEGRA	15.905	3.022	18.927	1.078.836
57	TINTA EDDING 30 ML COLORES	15.905	3.022	18.927	1.078.836
57	BORRADORES PARA TABLERO	1.100	209	1.309	74.613
60	CARTUCHERA 2 CIERRES UNICOLOR	7.200	1.368	8.568	514.080
25	GANCHO CLIP MARIPOSA	2.341	445	2.786	69.645
30	GANCHO CLIP PEQUEÑOS	755	143	898	26.954
40	CAJAS CHINCHES METALICO SURTIDO	1.134	215	1.349	53.978
14	CAJA GANCHO GRAPADORA	2.095	398	2.493	34.903
5	SILICONA LIQUIDA 250 GR	6.636	1.261	7.897	39.484
11	PEGANTE EN BARRA 40 GR	2.554	485	3.039	33.432
4	PEGANTE LIQUIDO 250 gr	1.715	326	2.041	8.163
6	Cinta Enmascarar Cintandina 18 mm (3/4") x 40 Metros	1.311	249	1.560	9.361
19	CINTA TRANSPARENTE 12X40	570	108	678	12.888
30	SEPARADORES PLÁSTICOS DE FOLDER OFICIO	1.373	261	1.634	49.016
7	PAQUETES DE FUNDAS PLASTICAS PARA FOLDER	6.807	1.293	8.100	56.702
10	PORTAFOLIOS BLANCOS CARTA	8.300	1.577	9.877	98.770
25	CARPETAS PLASTICAS OFICIO	2.073	394	2.467	61.672
3	TIJERAS GRANDES	5.682	1.080	6.762	20.285
15	PLIEGOS DE CARTULINA DE COLORES SURTIDOS	800	152	952	14.280
12	PLIEGOS DE FOAMMI DE COLORES VARIADOS	685	130	815	9.782
4	LIBRO DE ACTAS OFICIO DE 100 FOLIOS PASTA DURA RALLADO	8.800	1.672	10.472	41.888
3	GRAPADORAS DE BUENA CALIDAD	9.583	1.821	11.404	34.211
10	AZ TAMAÑO OFICIO	5.145	978	6.123	61.226
21	TINTA ORIGINAL EPSON 544 NEGRA-AMARILLA-AZUL-ROJA (7 de cada colo)	55.500	10.545	66.045	1.386.945
4	TINTA ORIGINAL EPSON 350 NEGRA	55.500	10.545	66.045	264.180
2	TONER GENERICO 105 PARA LASER 135W	73.058	13.881	86.939	173.878
1	TONER IMPRESORA KYOCERA	574.036	109.067	683.103	683.103
15	BOLIGRAFO ROLLER E565 NEGRO	1.338	254	1.592	23.883
					9.372.862

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para el perfeccionamiento de este contrato y para efectos fiscales el valor del contrato será por la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 9.372.862)**. **FORMA DE PAGO:** El valor de este contrato de suministro se cancelará al recibir los elementos solicitados de acuerdo al contrato constando mediante constancia de esto por supervisor del contrato, evidencia fotográfica del recibido de lo contratado, factura, Pago de estampillas correspondientes, póliza de garantía y cumplimiento, y acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto del sistema de seguridad social. A este contrato se realizarán los descuentos de Ley, por lo cual se solicita aportar el porcentaje de acuerdo a su actividad económica para la retención al ICA de caso contrario se descontará el mayor porcentaje. También se descontará la Estampilla de IMRD 2% **PARAGRAFO:** Los pagos correspondientes al presente contrato estarán sujetos al PAC establecido por la pagaduría **CLAUSULA TERCERA: TERMINO DEL CONTRATO.** El término del presente contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir de la legalización de este

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

contrato. **CLAUSULA CUARTA: GARANTIA:** El CONTRATISTA otorgará garantía a favor de la Institución Educativa por lo estipulado en el presente contrato que será garantizado por el CONTRATANTE en lo referente al cumplimiento de la obligación contraída por el presente contrato de conformidad con los riesgos vigentes y valores que seguidamente se indican : a) CUMPLIMIENTO: igual AL 10% del contrato y una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses **CLAUSULA QUINTA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo al REGISTRO PRESUPUESTAL 2.1.2.1.2.1 Materiales y suministros. **CLAUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará dentro del término a más tardar al mes siguiente de la finalización del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EI CONTRATISTA,** se obliga especialmente a ejecutar la prestación del servicio objeto del contrato y además: 1 Velar por que se cumplan con las especificaciones y calidades acordadas. 2 Informar a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** sobre cualquier eventualidad que sobrevenga y afecte el desarrollo del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La **INSTITUCIÓN** se obliga especialmente a: 1 **CANCELAR AL CONTRATISTA** el valor del suministro, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato. 2. Cumplir estrictamente lo previsto en el artículo 4 numerales 2, 3, 7,8 y 9 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: ESPECIFICACIONES Y CALIDAD.** Los bienes, los elementos y servicios suministrados deben cumplir con las especificaciones: 1 Ser de primera calidad, 2. Ser producto Colombiano. 3 Corresponder a los bienes o elementos necesarios para la realización del suministro contratado por la Institución. **CLAUSULA DECIMA: FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: EI CONTRATISTA** se compromete a entregar a la institución el objeto a contratarse donde se levantará acta de entrega y Recibo respectivo por los representantes de la institución. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD LA INSTITUCION EDUCATIVA** podrá declarar la caducidad si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización; **LA INSTITUCION EDUCATIVA** por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA INSTITUCION EDUCATIVA**, multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista. **DECIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de que el **CONTRATANTE** declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza para que se descuente el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única. **DECIMA QUINTA: CESION. EL CONTRATISTA**, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin la autorización por escrito de **LA INSTITUCION EDUCATIVA** **DECIMA SEXTA: DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta. **DECIMA OCTAVA: GASTOS.** Todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA**. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Se advierte

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA

INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y

Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018

DANE 154001000079 NIT 890501143-4

que en el presente contrato las partes no se encuentran incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8° y siguiente de la Ley 80 de 1.993. **VIGESIMA: MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL.** El presente contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1.993, igualmente **LA INSTITUCION EDUCATIVA** podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por el procedimiento indicado en el artículo 17 de la misma ley. **VIGESIMA PRIMERA: MECANISMOS DE SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los diferentes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo. b) La transacción. c) La conciliación. d) La amigable composición. **VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA COMPROMISORIA.** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en las formas antes previstas las partes se comprometen a someter la solución a árbitros en las formas previstas en los artículos 70 y 71 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA TERCERA: ECUACION CONTRACTUAL.** En el presente contrato se mantendrá la ecuación contractual en los términos señalados en el artículo 4° numerales 8° y 9° de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. NORMAS Y DECLARACIONES.** El presente contrato se rige por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **VIGESIMA QUINTA: SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la **RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**, quien de considerarlo pertinente designó a los funcionaria docente **Edith Rocío Sarmiento Mendoza**, quien controlaran la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones: 1. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula tercera. 2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. 3. Informar al Colegio respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. 4. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar **LA INSTITUCION EDUCATIVA** al contratista. 5. Elaborar para la firma del contratante el proyecto de liquidación. 6. Informar al Contratista sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 7. Recomendar adiciones en caso de darse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito. 8. Recomendar modificaciones en caso de ser necesario. 9. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas. **VIGESIMA SEXTA: MODIFICACION CONCERTADA.** Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única. **VIGESIMA OCTAVA: LEGALIZACION.** La legalización del presente contrato se entenderá una vez el **CONTRATISTA** cumpla a cabalidad con el lleno de los requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato. **VIGESIMA NOVENA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de la Cámara de Comercio, RUT y demás documentos anexos.

Para constancia se firma por las partes contratantes en San José de Cúcuta, a los, 27 días del mes de julio de 2026


JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Rector


HERNANDO ARDILA ESPINEL
Contratista

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS

**INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA
DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO
NIT : 890501143**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 07 000007

FECHA : 27/07/2026
A FAVOR DE : ARDILA ESPINEL HERNANDO- PAPELERIA TEXTUAL SUCURSAL NO 1 - NIT: 17081150-5
COMPROMISO : CONTRATAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA OFICINAS DE LA TRES SEDES
DISPONIBILIDAD : 07 000005 -- 10/07/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
Nº. CONTRATO : ORDEN
TIPO CONTRATO : 003 - SUMINISTROS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.1.2.2	Materiales y Suministros (RG)	02-GRATUIDAD	000005 - 10/07/2026	9,372,862.00
TOTALES				9,372,862.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS.


Mag. JAIRO RAMÍREZ RODRIGUEZ
RECTOR
C.C. N° 5.477.668 de Pamplona



**INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"**

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

San José de Cúcuta, 24 de julio de 2026

Señora

EDITH ROCIO SARMIENTO MENDOZA

Funcionaria Docente

Presente

Atento Saludo,

Tengo el agrado de comunicarle que, ha sido designado como supervisor del contrato que se realizará con el objeto de Suministro de PAPELERIA.

Para este contrato fue elegido por el comité de compras HERNANDO ARDILA ESPINEL- PAPELERIA Y DISTRIBUIDORA TEXTUAL SUCURSAL N° 1-, Como contratista para el suministro de elementos de papelería Según contrato N° 009-2026, podrá solicitar la información requerida en la pagaduría de la institución.

Le agradezco estar atento, para ser veedor de que este contrato se cumpla presenciando la entrega de los elementos propios del objeto del contrato.

Agradeciendo su amable colaboración.

Atentamente,


JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Rector

Edith Rocio Sarmiento Mendoza
cc. 1090390823

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA
INEM "JOSE EUSEBIO CARO"

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial N° 0001797 del 1 de noviembre de 2006 y
Resolución N° 2005 de 24 de julio de 2018
DANE 154001000079 NIT 890501143-4

ACTA DE INICIO
(28 de Julio de 2026)

CONTRATO No.:	009-2026	PROCESO No.: (SECOP II)	RE- 009-2026
OBJETO:	Suministro de elementos de papelería		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	HERNANDO ARDILA ESPINEL		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	C.C. N° 1.004.811.782		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 9.372.862).		
PLAZO:	10 DÍAS HÁBILES		
FECHA DE INICIO:	28 DE JULIO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE AGOSTO DE 2026		
SUPERVISORA	Edith Rocio Sarmiento Mendoza		

Se reunieron Jairo Ramírez Rodríguez como Representante Legal de la institución educativa INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSÉ EUSEBIO CARO, Edith Rocío Sarmiento Mendoza en su calidad de supervisora, Hernando Ardila Espinel en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Rector


HERNANDO ARDILA ESPINEL
Contratista

DOCENTE SUPERVISORA:


EDITH ROCIO SARMIENTO MENDOZA

SEDE CENTRAL Calle 4N No. 11E-121 Barrio Guaimaral	SEDE CIUDAD JARDÍN Calle 8AN N° 14E-06 Ciudad Jardín	SEDE MIGUEL MÜLLER Calle 14N N°12E-56 Urbanización Zulima
---	---	--

E-mail: colinem@semcucuta.gov.co www.inemcucuta.edu.co

NUESTRO INEM, UN COMPROMISO DE TODOS